



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 0019065/2008

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con los dos concursos sus-  
tanciados en la Facultad de Filosofía y Humanidades para la provisión de dos  
cargos de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de Integra-  
ción I de la ex Escuela de Artes –Departamento de Teatro– y en las que la  
postulante ANALÍA BEATRIZ JUAN (Leg. 40.208) dedujo recurso jerárquico  
implícito en el recurso de reconsideración impetrado a fojas 216<sup>1/4</sup> en contra  
de la Resolución 345/09 del H. Consejo Directivo de esa unidad académica  
(fs. 210/vta.) que dejó sin efecto el primero de los concursos y dispuso la in-  
mediata tramitación de uno nuevo, reconsideración que fue rechazada por  
ese órgano mediante Resolución 597/09 (fs. 221); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 237<sup>146/147</sup> obra solicitud de inscripción al segundo de los  
concursos formulada por la Lic. Juan;

Que, por otro lado, en su presentación de fojas 166<sup>1/2</sup> la propia recu-  
rrente reconoce que el primer concurso fue dejado sin efecto por denegación  
de los recursos que ella interpusiera;

Que, a su vez, en dicha presentación solicita la posposición del nuevo  
concurso, con motivo de la superposición con el llamado a un concurso en  
otra cátedra en la que también dicta clases, sin hacer referencia alguna a que  
el anterior llamado se encontraba pendiente de resolución;

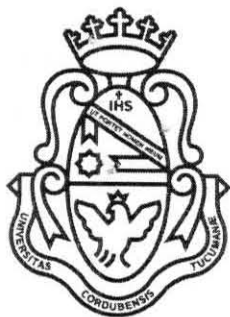
Que estos actos *supra* de la recurrente llevan a determinar que consin-  
tió la falta de tratamiento del recurso jerárquico y las resoluciones dictadas  
como consecuencia de aquellos actos administrativos, tales como el nuevo  
llamado a concurso, su inscripción y participación en el mismo;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Ju-  
rídicos a fojas 334/vta. (Dictamen 49.508) y lo aconsejado por la Comisión de  
Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 335,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar cuestión abstracta el recurso jerárquico intentado  
por la Lic. ANALÍA BEATRIZ JUAN (Leg. 40.208) en contra de la Resolución  
HCD 345/09 de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia,  
disponer el archivo de las actuaciones.

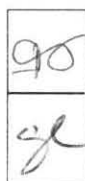


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 0019065/2008

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECI-SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**



  
Dra. MARISA VELASCO  
PROSECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vice/rectora  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

**294**

